

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**Código: MAGC –F03

0 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2021
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la Atención Integral e Intersectorial de niños niñas y madres gestantes en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010023	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	23/07/2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gestión Social	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Medina Alva MDP4, Et al, 2015 habla de detectar signos de alarma en el desarrollo del sistema nervioso en niños menores a 5 años para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces un control especial en la alimentación y cuidado de los niños menores de 5 años. La directora ejecutiva de UNICEF, Henrietta Fore considera que se debe cambiar la manera de entender y responder a la malnutrición: "No se trata de solamente de dar a los niños suficiente comida, se trata de darles los alimentos adecuados. Ese es nuestro gran reto", tras revelar el informe del estado mundial de la infancia: niños, alimentos y nutrición 2019. La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo. Este es uno de los motivos por los que en el Artículo 6 del Acuerdo 0019 de 2018 se creó la Política Publica Primera Infancia del Distrito de Barranquilla (PPPID), la cual contempla entre otras un diagnóstico sectorial cada 2 años que sirva para ajustar periódicamente la política pública. Es importante destacar que el Censo Nacional Población y Vivienda 2018 realizado por el DANE señala que, en Barranquilla residen 79.260 menores entre 0 y 4 años, lo que es el 7,1% del total de población de la ciudad. A este valor se debe los niños y niñas de 5 años, con lo que el total de población 0 a 5, podría alcanzar los 95.000 individuos. El Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA 2020-2023" en el ítem 3.1.4.1.1. a través del Proyecto: Atención Integral e Intersectorial busca ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros. Las metas de Producto al 2023 son las siguientes: • Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio. • Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla pretende con la Secretaría Distrital de Gestión Social una atención integral que ofrece poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promuevan sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta

Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios profesionales de un grupo de personas naturales que brinden apoyo tanto en el Programa Primera Infancia, destinada a la población beneficiaria, como en las actividades que se realizan en los Centros de Desarrollo Infantil garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.								
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase							
1	80111600	Servicios de personal temporal							
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para la consecución para el objeto antes mencionado, se requiere contratar un grupo de personas que tengan conocimiento y formación, para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa de Primera Infancia – “En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre.”								



3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones Generales: 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. 2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. 3. Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. 4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda 5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 9. Pagar los impuestos a que haya lugar. 10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. 11. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto. 12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 13. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto. 14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 15. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 16. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 17. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista. 18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver Cuadro Anexo.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5. Aportar los documentos y materiales técnicos con los que cuenta en materia de atención integral a la primera infancia. 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud durante el periodo de ejecución del contrato. 7. Cumplir con las demás derivadas de la esencia o naturaleza del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios profesionales para el Programa de Primera Infancia corresponde a contratación directa.



	El valor estimado de la presente contratación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 253.284.742,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>4141101</td><td>414110101 Atención Integral E Intersectorial</td><td>08</td><td>ICLD</td><td>\$ 253.284.742,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 253.284.742,00</td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	4141101	414110101 Atención Integral E Intersectorial	08	ICLD	\$ 253.284.742,00	TOTAL					\$ 253.284.742,00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	4141101	414110101 Atención Integral E Intersectorial	08	ICLD	\$ 253.284.742,00														
TOTAL					\$ 253.284.742,00														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202101130</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 4.827.043.710, 00</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr></table>	Número:	202101130	Valor:	\$ 4.827.043.710, 00	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.												
Número:	202101130																		
Valor:	\$ 4.827.043.710, 00																		
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver Cuadro Anexo.																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario.																		



	Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	Ver Cuadro Anexo.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica.	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 de artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Cuadro Anexo.
	Identificación del funcionario:	Ver Cuadro Anexo.
	Cargo:	Ver Cuadro Anexo.
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Gestión Social
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA	
CARGO:	Secretario Distrital de Gestión Social	
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de las	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme a las necesidades	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de las obligaciones	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en	Revisión de la legislación en tributación	
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf























PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	Garantías	Supervisor
Acreditar Título Profesional en Nutrición y Dietética con experiencia mínima de (11) meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria Distrital de Gestión Social en el programa de atención integral a la primera infancia en el Área de Nutrición y Dietética. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa Primera Infancia. • Brindar apoyo en la proyección y elaboración del plan de acción del programa Primera Infancia en el área nutricional • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar en temas de su competencia. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Brindar apoyo en la Implementación y Desarrollo de jornadas de capacitación y formación en del talento humano de los distintos operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.	\$ 16.490.815,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2021 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$ 3.294.815), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.299.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.299.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

Acreditar Título Profesional en Nutrición y Dietética con experiencia mínima de (12) meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Gestión Social en el programa de atención integral a la primera infancia en el Área de Nutrición y Dietética. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa Primera Infancia. • Brindar apoyo en la proyección y elaboración del plan de acción del programa Primera Infancia en el área nutricional • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar en temas de su competencia. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Brindar apoyo en la Implementación y Desarrollo de jornadas de capacitación y formación en del talento humano de los distintos operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa.	\$ 17.989.980,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2021 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$ 3.597.980), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.598.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.598.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
--	--	-------------------------	--	--	---	--

Acreditar Título Profesional en Nutrición y Dietética con experiencia mínima de (12) meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Gestión Social en el programa de atención integral a la primera infancia en el Área de Nutrición y Dietética. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa Primera Infancia. • Brindar apoyo en la proyección y elaboración del plan de acción del programa Primera Infancia en el área nutricional • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar en temas de su competencia. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Brindar apoyo en la Implementación y Desarrollo de jornadas de capacitación y formación en del talento humano de los distintos operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.	\$ 17.989.980,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2021 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$ 3.597.980), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.598.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.598.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
--	--	-------------------------	--	--	---	--

Acreditar Título Profesional en Nutrición y Dietética con experiencia mínima de (12) meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Gestión Social en el programa de atención integral a la primera infancia en el Área de Nutrición y Dietética. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa Primera Infancia. • Brindar apoyo en la proyección y elaboración del plan de acción del programa Primera Infancia en el área nutricional • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar en temas de su competencia. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Brindar apoyo en la Implementación y Desarrollo de jornadas de capacitación y formación en del talento humano de los distintos operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.	\$ 17.989.980,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2021 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$ 3.597.980), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.598.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.598.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
--	--	-------------------------	--	--	---	--

Acreditar Título de Maestro en Artes Pláticas con experiencia mínima de (20) meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo en la implementación y desarrollo de procesos creativos en los programas de educación inicial impartidos en el marco de la atención integral a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla. • Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la implementación de formas gráficas y códigos visuales de carácter simbólico para expresar ideas y sentimientos como mecanismo pedagógico asegurando cumplimiento de los fines perseguidos en el servicio de atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años. • Brindar apoyo en los procesos pedagógicos de educación inicial a través los diferentes lenguajes expresivos: plástico, sonoro, literario. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo con las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.	\$ 18.739.562,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2021 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 3.747.562), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.748.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.748.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
--	--	-------------------------	--	---	---	---

Acreditar Título Profesional en Administración de empresas con experiencia mínima de (17) meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo a la Secretaria Distrital de Gestion Social en la elaboración de los informes financieros de los proyectos derivados del Programa Primera Infancia. • Brindar apoyo en la revisión de presupuestos de los planes, programas y proyectos relacionados con el programa de primera infancia a cargo de la Secretaria de Gestión. • Brindar apoyo en la planificación y Desarrollo de las las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia. • Brindar apoyo en la elaboración de planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso que realizan los operadores que forman parte del Programa atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación implementadas en el marco del programa Primera Infancia • Brindar acompañamiento administrativo y organizacional para el mejoramiento de los procesos desarrollados por la Secretaria de Gestion Social en el marco del Programa Primera Infancia. • Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.	\$ 19.489.145,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2021 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 3.897.145), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.898.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.898.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
---	---	-------------------------	--	---	---	--

Acreditar Titulo Profesional en Arquitectura con experiencia minima de (19) meses en el ejercicio de su profesion.	• Brindar apoyo a la Secretaria Distrital de Gestión Social en el análisis y verificación del estado de las infraestructuras de cada una de las sedes de la modalidad familiar e institucional de acuerdo con los estandares del manual operativo del ICBF. • Brindar apoyo en los procesos de identificación de mejoras de acuerdo a los entandares del componente ambientes educativos y protectores, verificando la comodidad, seguridad, higiene y seguridad de los beneficiarios atendidos en cada una de las unidades de servicio de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.	\$ 22.660.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2021 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 4.532.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 4.532.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 4.532.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
---	--	-------------------------	--	--	---	---

Acreditar Titulo Profesional en Administración de empresas con experiencia mínima de (19) meses en entidades públicas o privadas.	• Brindar apoyo a la Secretaria Distrital de Gestion Social en la elaboración de los informes financieros de los proyectos derivados del Programa Primera Infancia. • Brindar apoyo en la revisión de presupuestos de los planes, programas y proyectos relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión. • Brindar apoyo en la Planificación y Desarrollo de las las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia. • Brindar apoyo en la elaboración de planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso que realizan los operadores que forman parte del Programa atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación implementadas en el marco del programa Primera Infancia • Brindar acompañamiento administrativo y organizacional para el mejoramiento de los procesos desarrollados por la Secretaria de Gestion Social en el marco del Programa Primera Infancia. • Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.	\$ 22.800.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2021 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.560.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.560.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.560.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
--	--	-------------------------	--	--	---	---

Acreditar Título Profesional en Licenciatura en educación preescolar con experiencia mínima de (24) meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo en la revisión, análisis y diagnóstico de la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla. • Apoyar al equipo de primera infancia en el área de pedagogía asegurando la calidad del servicio de atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años. • Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejerce a cargo de la Secretaria de Gestión, desde su área de formación profesional. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supe	\$ 25.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2021 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	ROBERT JOSE BARRAZA A C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO
---	---	----------------------	--	---	---	---

Acreditar Titulo Profesional en Comunicación social y periodismo con experiencia mínima de (40) meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo en la implementación y Desarrollo de estrategias que faciliten el proceso de difusión Informativa a los beneficiarios del Programa de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. • Brindar apoyo en el desarrollo de actividades de comunicación externa y demás actividades que fortalezcan la socialización de la información, gestión y actividades que se ejecutan en el Programa Primera Infancia. • Brindar apoyo en la elaboración del contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique declaraciones y mensajes en el marco del Programa Primera Infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesión. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Realizar las demás actividades asignadas.	\$ 35.979.960,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2021 por valor de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$ 7.195.960), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 7.196.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 7.196.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
---	---	-------------------------	--	---	---	--

Acreditar Título Profesional en Administración de empresas con experiencia mínima de (48) meses en el ejercicio de su profesión.	• Prestar servicios profesionales en el marco del Programa Primera Infancia brindando acompañamiento en las áreas de Administración y Contables en las actividades a ejecutar. • Brindar apoyo a la secretaria de gestión social en la elaboración de los informes financieros de los proyectos derivados del Programa Primera Infancia. • Brindar apoyo en la revisión de presupuestos de los planes, programas y proyectos relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión. • Prestar servicios profesionales en el marco del Programa Primera Infancia brindando acompañamiento en las áreas de Administración y Contables en las actividades a ejecutar. • Brindar apoyo en la elaboración de planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso que realizan los operadores que forman parte del Programa atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación implementadas en el marco del programa Primera Infancia • Brindar acompañamiento administrativo y organizacional para el mejoramiento de los procesos desarrollados por la Secretaria de Gestión Social en el marco del Programa Primera Infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.	\$ 38.155.320,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 31 de Agosto de 2021 por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 7.627.320), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 7.632.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 7.632.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
---	---	-------------------------	--	---	---	--